

BASES DE LLAMADO A CONCURSO ABIERTO N° 654-C1/11

La Intendencia de Montevideo llama a Concurso Abierto de oposición y méritos a ciudadanas y ciudadanos para cubrir 1 cargo de DOCENTE DE EXTENSIÓN CULTURAL – MAESTRO/A DE EDUCACIÓN INICIAL, Escalafón CULTURAL y EDUCATIVO, Subescalafón CULTURAL y EDUCATIVO-C1, Carrera 4104, Nivel de Carrera IV, con destino al Departamento de Gestión Humana y Recursos Materiales, Centro de Educación Inicial:

DEDICACIÓN HORARIA:

30 horas semanales efectivas, de 60 minutos.

REMUNERACIÓN:

Sueldo base \$ 19.780 – correspondiente al Grado SIR 10 (vigencia 1° de octubre de 2010) más los incrementos y beneficios que se otorgue a los funcionarios.

CONDICIONES DEL CONTRATO:

- El contrato inicial será por un período de prueba de 6 meses, sujeto a evaluación de desempeño. La Administración podrá renovar dicho contrato, si la evaluación es satisfactoria.
- En caso de resultar ganadores funcionarios de la Intendencia de Montevideo, previo a la toma de posesión, deberán renunciar a sus cargos presupuestales o funciones de contrato, según corresponda.

REQUISITOS OBLIGATORIOS:

- La participación en el concurso de oposición y méritos, estará sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos obligatorios y la presentación de toda la documentación requerida en estas bases.

1)-Título de Maestro en Educación Inicial expedido por los institutos normales del CODICEN – ANEP; ó

- Título de Maestro expedido por los institutos normales del CODICEN – ANEP, más alguno de los siguientes títulos terciarios en Educación Inicial:

- Título de Educador Inicial expedido por el Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica – CIEP

- Título de Técnico en Educación Inicial expedido por el Centro de Investigación y Experimentación Pedagógica – CIEP

- Título de Técnico en Educación Inicial expedido por la Universidad Católica del Uruguay

2) No ser mayor de 40 años ni menor de 18 años al momento de la inscripción.

3) Ser ciudadano natural o legal (Art. 76 de la Constitución de la República)

4) No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la IM los ciudadanos que sean titulares de otros cargos remunerados en esta Administración u otros organismos públicos, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES DEL PUESTO DE MAESTRO/A

Orientación Educación Inicial (Tareas específicas del Centro de Educación Inicial)

- Desarrolla la capacidad creativa en el aprendizaje de los niños.
- Promueve el juego y la socialización de los niños.
- Desarrolla la capacidad de expresión y comunicación a través de los distintos lenguajes, verbales y no verbales: el movimiento, la música, la expresión plástica y la literatura, favorece la formación corporal y motriz.
- Organiza el contexto en el que se desarrollan los niños, facilitando su interacción con los materiales y el trabajo colaborativo.
- Fomenta la búsqueda de la novedad, curiosidad intelectual y la originalidad en los niños.
- Realiza la planificación en coordinación con la dirección y el equipo docente.
- Esta en contacto con los padres de sus alumnos, animándolos a participar en la vida del centro de educación.

INSCRIPCIÓN DE LOS/AS ASPIRANTES

Las inscripciones se recibirán personalmente en la Unidad Selección y Carrera Funcional (piso 8 edificio Central de la Intendencia de Montevideo) **desde el 7 al 18 de febrero de 2011 en el horario de 10:00 a 16:00 horas.**

Toda la información referida a las distintas instancias del concurso, será publicada en la página web de la Intendencia de Montevideo (por lo tanto éste será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los/as postulantes mantenerse informados/as al respecto).

Los/as aspirantes deberán concurrir para su inscripción, con la siguiente documentación:

1. Título habilitante con especialización (original y fotocopia).
2. Cédula de Identidad vigente (original y fotocopia).
3. Credencial Cívica (original y fotocopia).

QUIENES NO CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS DEL LLAMADO O NO SE PRESENTEN DENTRO DEL PLAZO PREVISTO PARA LA VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS, QUEDARÁN ELIMINADOS DEL CONCURSO.

Una vez verificados los requisitos, se informará a través de la página web, la fecha, hora y lugar de realización de las pruebas.

Toda la información referida a las distintas instancias del proceso, será publicada en la página Web de la IM, por lo tanto este será el único medio válido por el cual se realizarán todas las comunicaciones y notificaciones pertinentes, siendo de estricta responsabilidad de los postulantes mantenerse informados al respecto

1) CONCURSO DE OPOSICIÓN Y MÉRITOS

La selección de el/la concursante se realizará en base a los siguientes componentes:

Puntos		
Pruebas Méritos Total		
60	40	100

PRUEBAS (Puntaje máximo 100 puntos)

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 60% del puntaje total, según el siguiente detalle:

Tipo de prueba.	Puntaje Máximo
Pruebas (*) Oral y/o Escrita (definidas por el Tribunal)	70
Psicolaboral	15
Entrevista	15

Cada una de las pruebas tiene carácter eliminatorio.

El porcentaje mínimo de aprobación de cada prueba es del 65 % del total correspondiente a cada una.

(*) El Tribunal determinará los tipos de prueba, los puntajes máximos y la bibliografía, en caso de ser necesario.

PRUEBA PSICOLABORAL (Puntaje máximo 15 puntos)

La misma será realizada a todos los concursantes que hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo establecido en las pruebas anteriores.

Serán evaluados los siguientes aspectos:

- Madurez emocional
- Capacidad de organización
- Buena concentración
- Muy buena capacidad para visualizar lo macro sin perder de vista el detalle
- Capacidad para establecer buenas relaciones interpersonales
- Buena capacidad para comunicarse en forma horizontal y vertical
- Trabajo en equipo
- Capacidad para asumir responsabilidades
- Apego a las Normas Ético- Laborales
- Vocación de servicio

QUIENES NO SE PRESENTEN A LAS PRUEBAS QUEDARÁN AUTOMATICAMENTE ELIMINADOS DEL CONCURSO.

b) MÉRITOS

Quienes hayan alcanzado o superado el puntaje mínimo en cada una de las pruebas previstas, pasarán a la instancia de evaluación de Méritos.

PRESENTACIÓN DE CARPETA DE MÉRITOS:

Previo a la realización de la Prueba Psicolaboral, los concursantes deberán presentar la Carpeta de Méritos ante la Unidad Selección y Carrera Funcional en el piso 8 del Edificio Central de la IM.

La misma deberá estar numerada y contener:

* Foto tipo carné

* Curriculum Vitae: Datos personales y detalle de estudios incluyendo la escolaridad, experiencia laboral y otros méritos, con los anexos que corresponda.

* Copia de la documentación que acredita los méritos declarados.

* La experiencia laboral se debe especificar con el tipo de tareas realizadas, el grado de participación, fecha y duración de los trabajos y actividades declaradas.

Se deberá exhibir el original de títulos, diplomas, certificados y constancias de los que se incluyó copia en la carpeta de méritos.

FACTORES Y PONDERACIÓN DE LOS MÉRITOS

El puntaje máximo es de 100 puntos que ponderará como el 40% del puntaje total.

	Puntaje Máximo
1 Formación (relativa al cargo que se concurra)	
1.1 Educación formal	16
2. Posgrados, especializaciones, cursos de capacitación, asistencia a Congresos, Seminarios y Talleres. Cursos relativos a la función pública, impartidos por la Intendencia de Montevideo u otros organismos públicos (incluye escolaridad)	26
Becas y misiones de estudio	3
SUBTOTAL FORMACION	45
2 Experiencia	
1.Actividad en la Administración Pública (incluye Intendencia de Montevideo) o privada, forma de acceso y trabajos realizados	23

2. Pasantías, Zafrales y Convenios	5
3. Actividad docente	5
4. Actuación en proyectos, consultorías o comisiones técnicas	5
5. Calificación general (para el caso de ser funcionario) (*)	12
SUBTOTAL EXPERIENCIA	50
3 Publicaciones, ponencias y trabajos presentados	5
TOTAL	100

(*)En caso de presentarse funcionarios/as, tendrán como mérito especial, un mínimo de 6 y un máximo de 12 puntos. El puntaje máximo se adjudicará al/la o los/las funcionarios/as con mayor Calificación General

RESULTADO FINAL DEL CONCURSO

El Tribunal elaborará una Lista Final de Prelación, ordenada de mayor a menor, con los puntajes totales (Méritos + Pruebas) obtenidos por los concursantes que hayan superado todas las instancias establecidas en estas Bases.

EL PUNTAJE MÍNIMO DE APROBACIÓN DEL LLAMADO ES DE 55 PUNTOS (sobre una base de 100 puntos).

Quedará seleccionado/a quien ocupe el primer lugar de la lista de prelación. Una vez culminado el proceso de Selección y previo a dictar la Resolución de nombramiento, el/la seleccionado/a en calidad de titular, deberá concurrir a convalidar el Carné de Salud al Servicio de Salud y Seguridad Ocupacional, para lo que será oportunamente citado/a.

No podrán ingresar a los cuadros funcionales de la Intendencia de Montevideo los ciudadanos/as que sean titulares de otros cargos públicos remunerados, o perciban pasividades u otras prestaciones, cuya acumulación no está permitida por las leyes vigentes.

Quien resulte seleccionado/a, tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de notificación de la resolución de su nombramiento como titular del cargo, para presentarse en el Servicio Administración de Recursos Humanos y manifestar su voluntad de aceptar dicho nombramiento (Art. R.160.1.3 Vol. III Digesto).

La aceptación conlleva el deber de desempeñar el cargo al cual se accede, en el destino que le asigne la Administración

Al momento de la toma de posesión del cargo se deberá presentar Certificado de

Antecedentes Judiciales expedido por la Dirección Nacional de Policía Técnica del Ministerio del Interior (Guadalupe 1513 o Shopping Tres Cruces - Local 31) y Jura de la Bandera ante el Servicio Administración de Recursos Humanos.

La Lista de Prelación del Concurso tendrá validez por el plazo de 2 años a partir de la fecha de la resolución de designación.

La Unidad Selección y Carrera Funcional devolverá las Carpetas de Méritos una vez transcurridos tres meses de la resolución de designación. Las mismas se mantendrán a la espera de retiro por un plazo de seis meses, transcurrido éste, serán destruidas.

INTEGRACIÓN DEL TRIBUNAL:

Presidente: Liliana Enciso C.I. N° 1.720.303

2do. Miembro: Beatriz Dardano C.I. N° 3.299.935

3er. Miembro: Rita de Piazza C.I. N° 3.293.478

1er. Suplente: Ma. del Carmen Casella C.I. N° 3.350.181

2do. Suplente: Stella Montiel C.I. N° 1.755.929

3er. Suplente: Gabriela Siragusa C.I. N° 1.788.412

Veedor: A ser designado por A.D.E.O.M.

Veedor suplente: A ser designado por A.D.E.O.M.